



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

079

Piura,

16 FEB 2016

**VISTOS:**

El Contrato N° 023-2016 de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 145-2016/GRP-440330 de fecha 09 de febrero de 2016, el Memorando N° 204-2016/GRP-440300 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 066-2016/GRP-440320-GECL de fecha 12 de febrero de 2016, el Informe 246-2016/GRP-440320 de fecha 12 de febrero de 2016, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA".

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 01.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO LAS LISAS suscribieron el Contrato N° 023-2016, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 73,210.00 (Setenta y Tres Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 60 días calendario.

Que, mediante Informe N° 145-2016/GRP-440330, de fecha 09.02.2016, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS:**

Ing. ABRAHAM BENITO HUAMÁN BARBOZA	CIP N° 79376	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Ing. MARIO CASTRO GALLO	CIP N° 69645	Miembro

Que, con Memorando N° 204-2016/GRP-440300, del 09.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 145-2016/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 066-2016/GRP-440320-GECL de fecha 12.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 023-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

079 Piura, 16 FEB 2016

Que, mediante Informe N° 246-2016/GRP-440320, de fecha 12.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS:**

Ing. ABRAHAM BENITO HUAMÁN BARBOZA	CIP N° 79376	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Ing. MARIO CASTRO GALLO	CIP N° 69645	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LAS LISAS, en su domicilio a efectos de notificación sito en Calle Los Robles N° 189, Urb. Miraflores, Castilla - Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO ERVEDURA MORA  
Dirección General

